

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Pertenencia Rad. No. 11001400303220150009900.

Negar la solicitud de aclaración, pues no hay puntos oscuros o confusos en la sentencia, sin embargo, tal como lo advierte la accionante existen unos errores mecanográficos en el proveído del 1 de septiembre de 2021, por ende, en aplicación del artículo 286 del C.G.P., se corrige en el sentido de indicar, en el ordinal primero, que el área calculada aproximada es de **72** metros cuadrados, igualmente en el área del estado, debe decir 02 de **septiembre** de 2021, y no como allí se indicó.

En todo lo demás permanezca incólume la citada providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 138, hoy 2 de noviembre de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6eb9d57bc6fb0b1a525c16bcd59b76027c158668cac4ec0b7b76314a
afb720d8**

Documento generado en 30/10/2021 10:18:31 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**